

ORDENANZA N° 447/05

Vistos:

La solicitud del Dr. Roberto Aníbal Baravalle sobre la donación de los lotes adquiridos en pública subasta en el año 1996 y la absolución del pago de otros;

Y Considerando:

Que detallando los lotes que pretende donar, siendo estos lotes N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Manzana "J", así también de los lotes N° 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Manzana "K" del sector N° 38, denominado "EL ALBA", superan ampliamente el capital adeudado por el reclamante.-

Que el reclamante ha manifestado hacerse cargo de los costos que impliquen la realización de la donación, así como también de los cargos que implicaron el atraso en su pago en la tasa, entiéndase por ello, los gastos judiciales tendientes al cobro del crédito del municipio.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad, que se regularicen las deudas que los contribuyentes mantienen con la misma.-

Que atento a las circunstancias manifestadas por el reclamante y a los efectos de no seguir perjudicando el bienestar del contribuyente, así como también a los fines de brindarle una solución a su reclamo, y brindarle una prospera solución al sistema catastral de la Municipalidad de Roldán.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

Por ello, en uso de sus atribuciones, el Honorable Concejo Municipal de Roldán sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1°: Acéptese la donación del Dr. Roberto Aníbal Baravalle respecto de lotes N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Manzana "J", así como también de los lotes N° 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, y 13 de la Manzana "K" del sector 38 denominado "EL ALBA".-

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese con copia de la presente al contribuyente, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán, 21 de Diciembre de 2.005